

Ordenanza N° 166-2016-MDP/C.- Establecen beneficios en el pago por derecho de trámite en el Otorgamiento de la Constancia de Posesión para Servicios Básicos **599060**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Ordenanza N° 320/MDSM.- Ordenanza que aprueba el saneamiento de deudas tributarias en el distrito y establecen beneficios para regularizar deudas en vía coactiva **599061**

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

D.A. N° 016-2016-MDS.- Prorrogan plazo de vigencia de la Ordenanza N° 359-MDS, que aprobó implementación del Proyecto de Actualización de Base de Datos Predial y el otorgamiento de Beneficios Tributarios y Administrativos **599063**

PROVINCIAS

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA**

Ordenanza N° 021-2016/MPH.- Aprueban el Reglamento que regula la comercialización, consumo, horarios de consumo y publicidad de bebidas alcohólicas en el distrito de Huacho **599063**

Ordenanza N° 023-2016/MPH.- Modifican el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad **599065**

Ordenanza N° 025-2016/MPH.- Aprueban el Bono de Exoneración del 50% de arbitrios municipales a los ganadores de la actividad del Programa de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos - BPM en el distrito **599066**

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

Dan por concluida designación y designan miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, quien lo presidirá

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 220-2016-PCM**

Lima, 9 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 260-2011-PCM, se designa al señor Hebert Eduardo Tassano Velaochaga como miembro y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

Que, el referido funcionario de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI fue designado por un periodo de cinco (5) años, el cual ha culminado; por lo que debe emitirse la resolución correspondiente, debiendo designarse a la persona que desempeñará dicho cargo público;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1033, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor HEBERT EDUARDO TASSANO VELAPOCHAGA como miembro y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor IVO SERGIO GAGLIUFFI PIERCECHI, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien a su vez presidirá dicho Consejo.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1427896-4

Designan representante de la PCM ante el directorio del Fondo de Estabilización Fiscal

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 188-2016-PCM**

Lima, 12 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, se establecen los lineamientos para asegurar una administración prudente, responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas, con la finalidad de mantener el crecimiento económico del país en el mediano y largo plazo;

Que, el artículo 11 de la citada ley establece que el Fondo de Estabilización Fiscal, creado por la Ley N° 27245 se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y es administrado por un directorio compuesto, entre otros, por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, resulta pertinente designar al representante de Presidencia del Consejo de Ministros ante el citado directorio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor ROBERTO ABUSADA SALAH como representante de la Presidencia